

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>DECRETO</p>	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO NUMERO **F 492**

31 MAY 2024

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2024”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 038 del 20 de noviembre de 2023, estatuto orgánico de presupuesto departamental y la Ordenanza 039 del 20 de noviembre de 2023 y la resolución 08875 del 29 de mayo de 2024

CONSIDERANDO QUE:

1. Según la Ordenanza No. 039 de noviembre 20 de 2023, se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2024 y por Decreto 712 de diciembre 14 de 2023, fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo la suma de ochocientos ochenta y dos mil quinientos once millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos con 07/100 (**\$882.511.339.816,07**) Mcte.
2. Mediante Decreto No. 254 de febrero 21 de 2024 fue aplazado el presupuesto de ingresos y gastos por recursos del Sistema General de Participaciones prestación del servicio educativo en la suma de trescientos ochenta y ocho mil ciento sesenta millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos con 07 centavos (**\$388.160.164.708,07**).
3. El Departamento Nacional de Planeación expidió el documento No. SGP-90-2024 de abril 12 de 2024 por medio del cual se ajustó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida prestación del servicio educativo vigencia 2024, correspondiéndole al Departamento de Santander cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos (**\$59.751.435.956**) Mcte.
4. Por lo anteriormente expuesto, es necesario desaplazar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos vigencia 2024, de los recursos del Sistema General de Participaciones en la suma cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos (**\$59.751.435.956**) Mcte.

Presupuesto Aprobado	Asignación documento de distribución SGP-84-2024	Asignación documento de distribución SGP-90-2024	Total Asignado	Valor aplazado decreto 254 febrero 21	Valor a desaplazar	Saldo desplazamiento
882.511.339.816,07	494.351.175.108	59.751.435.956	554.102.611.064	388.160.164.708,07	59.751.435.956	328.408.728.752,07

5. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 65 del Decreto de Liquidación No. 712 de diciembre 14 de 2023, la Secretaria de Planeación Departamental, el día 20 de mayo de 2024, dio concepto favorable para efectuar el desaplazamiento al Presupuesto de Ingresos y gastos por recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2024

6. El Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS en reunión del día 30 de mayo de 2024, según acta No. 014-2024, aprobó el desaplazamiento de recursos por Sistema General de Participaciones vigencia 2024, por valor de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos **(\$59.751.435.956)** Mcte.

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente desaplazamiento al presupuesto general de ingresos del Departamento recursos sistema general de participaciones vigencia 2024 Secretaría de Educación así:

RUBRO-CCPET	CONCEPTO	DESAPLAZAMIENTO DE INGRESOS
1.1.02.06.001.01.01	Prestación del servicios educativo	59.751.435.956
TOTAL DESAPLAZAMIENTO DE INGRESOS		59.751.435.956

ARTICULO 2°: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente desaplazamiento al presupuesto general de gastos del Departamento recursos sistema general de participaciones vigencia 2024 Secretaría de Educación así:

RUBRO-CCPET	BPIN	CONCEPTO	DESAPLAZAMIENTO DE GASTOS
2.3.1.01.01.001.01.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	32.491.435.956,00
2.3.1.01.01.001.01.03.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	1.500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados	2.000.000.000,00

3 1 MAY 2024

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>DECRETO</p> <p>492</p>	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	3 de 4

		del Departamento de Santander	
2.3.1.01.01.002.32.03.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	1.500.000.000,00
2.3.1.01.02.004.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	3.000.000.000,00
2.3.1.01.02.004.03.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	500.000.000,00
2.3.1.01.02.006.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	2.000.000.000,00
2.3.1.01.02.006.03.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	250.000.000,00
2.3.1.01.02.007.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	200.000.000,00
2.3.1.01.02.008.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	350.000.000,00
2.3.1.01.02.009.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	700.000.000,00
2.3.1.01.02.009.03.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	60.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	10.000.000.000,00
2.3.1.01.03.101.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	4.500.000.000,00
2.3.2.02.01.002.04.22.2201.2201047.01	2021004680455	Apoyo para la realización de actividades artísticas y deportivas a nivel regional, departamental y nacional para los docentes y directivos docentes del magisterio del Departamento de Santander	70.000.000,00
	2021004680455	Apoyo para la realización de actividades artísticas y deportivas a nivel regional, departamental y nacional para los docentes y directivos docentes del	500.000.000,00

31 MAY 2024

	DECRETO 492	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	4 de 4

		magisterio del Departamento de Santander	
2.3.2.02.02.009.06.22.2201.2201047.01	2021004680455	Apoyo para la realización de actividades artísticas y deportivas a nivel regional, departamental y nacional para los docentes y directivos docentes del magisterio del Departamento de Santander	130.000.000,00
TOTAL DESPLAZAMIENTO DE GASTOS			59.751.435.956,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

31 MAY 2024

Expedido en Bucaramanga,



MAYOR GENERAL (R) JUVENAL DIAZ MATEUS
 Gobernador del Departamento de Santander

Aprobó: 
 MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
 Secretaria de Educación


 LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR
 Jefe Oficina Jurídica

Revisó: JIMMY NOE GOMEZ SEPULVEDA
 Director Administrativo y Financiero

Proyectó: 
 JANETH GUTIERREZ GOMEZ
 Profesional Especializado

